

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69

MADRID NÚMERO 68

EDICTO

Doña Laura Pedrosa Preciado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 68.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 93 de 2015, instados por la procuradora doña Elena Beatriz López Macías, en nombre y representación de “Nuevo Habitat Empresarial, Sociedad Anónima”, contra doña Francisca Domingo Cebríán y don Luis Chichón Domingo, en reclamación de 10.760,16 euros, en los que se ha dictado, en fecha 22 de enero de 2016, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Elena López Macías, en nombre y representación de “Nuevo Habitat Empresarial, Sociedad Anónima”, contra doña Francisca Domingo Cebríán y don Luis Chichón Domingo y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato existente entre las partes de 6 de julio de 2013 y les condeno a abonar a la parte actora la suma de 11.476,51 euros, más sus intereses legales desde la interpellación judicial, todo ello con imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Francisca Domingo Cebríán y don Luis Chichón Domingo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.799/17)

